

OTRAS ENTIDADES

Patronato Municipal Adolfo Lozano Sidro Priego de Córdoba (Córdoba)

Núm. 2.630/2021

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del referido RD Legislativo, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de modificaciones presupuestarias número 2/2021, por créditos extraordinarios, que afecta al Presupuesto del ejercicio 2021 del Patronato Municipal Adolfo Lozano Sidro, aprobado ini-

cialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 24-06-2021, y financiado con bajas de otros créditos de libre disposición.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RD Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Priego de Córdoba, a 25 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Patronato Adolfo Lozano Sidro, María Luisa Ceballos Casas.